



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000399-2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 30 NOV 2015

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 335-2015-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 29 de noviembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.345'876,385.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000689-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2014, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 335-2015-EF según el cual autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, para dar continuidad al pago del Incentivo Único mediante la incorporación de recursos al Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE durante el Año Fiscal 2015, en base a la información registrada en el "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público"; correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de **CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.48,120.00)**; entre ellas la **Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes** con el monto de **S/.48,120.00**;

Que, la presente Transferencia de Partidas se enmarca de acuerdo a lo que establece la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y se efectúe en atención a la información consignada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público;

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 00170-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM,



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000399-2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 30 NOV 2015

de fecha 01 de diciembre de 2015 concluye que es procedente la incorporación en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015 el monto de **CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.48,120.00)**; al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes autorizado mediante Decreto Supremo Nº 335-2015-EF provenientes de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 335-2015-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de **CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.48,120.00)**; con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTES TUMBES.
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

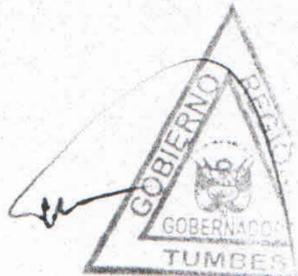
PROGRAMA : 0061 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000399-2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 30 NOV 2015



PRODUCTO : 3000132 Camino Departamental
Con Mantenimiento Vial.

ACTIVIDAD : 5001447 Mantenimiento Periódico
De la Red Vial
Departamental Pavimentada.

FUNCION : 15 Transporte.

DIVISION FUNC : 033 Transporte Terrestre.

GRUPO FUNC : 0065 Vías Departamentales.

G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones
Sociales. **16,680.00**



PRODUCTO : 3000479 Persona autorizada
Para conducir vehículos
Automotores.

ACTIVIDAD : 5003427 Emisión de licencias
De conducir de Clase A.

FUNCION : 15 Transporte.

DIVISION FUNC : 033 Transporte Terrestre.

GRUPO FUNC : 0065 Vías Departamentales.

G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones
Sociales. **6,360.00**



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones Centrales.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD : 5 000003 Gestión
Administrativa.

FUNCION : 15 Transporte.

DIVISION FUNC : 006 Gestión.

GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento y
Apoyo.

G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones
Sociales. **11,520.00**



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias
Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD : 5000519 Autorización,
Supervision y Control de
Servicios de Circulación
Terrestre.





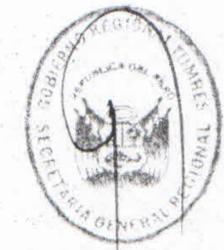
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000399-2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 30 NOV 2015



| | | |
|--|---|-----------|
| FUNCION | : 15 Transporte. | |
| DIVISION FUNC | : 033 Transporte Terrestre. | |
| GRUPO FUNC | : 0069 Servicios de Transporte Terrestre. | |
| G.G.G. | : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. | 2,880.00 |
| ACTIVIDAD | : 5001152 Preparación y Mantenimiento de Equipo Mecánico. | |
| FUNCION | : 03 Planeamiento, Gestión Y Reserva de Contingencia. | |
| DIVISION FUNC | : 006 Gestión. | |
| GRUPO FUNC | : 0069 Servicios de Transporte Terrestre. | |
| G.G.G. | : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. | 10,680.00 |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES | | 48,120.00 |
| TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES | | 48,120.00 |



ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

ARTICULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000399-2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 30 NOV 2015

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería; así como a la Unidad Ejecutora 200 Transporte Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

